



La Floresta, 11 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/381

ACTA 044/2019

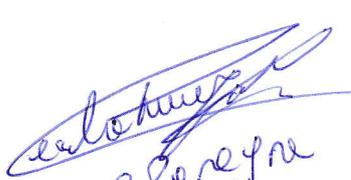
VISTO: 1) que se esta llevando a cabo la Reinauguración de Puente La Floresta Costa
CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar de permiso puntual a Artesanos De La Vuelta integrado por 10 permisarios , en Paseo Del Puente , para el día 15/11/2019 , exonerado de impuestos
- II) autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida , no autorizando a vender alcohol a menores de edad y en caso de venta a mayores de edad , terminantemente prohibido la venta en botellas de vidrio
- III) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 16:00 PM a :24:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- IV) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto** .
- VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


C. Pereyra
Concejal


Diego A. De León
Concejal


J. Anticane
Concejal


Ivón Lorenzo
Alcalde(a)


Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Alcalde(a)
Municipio La Floresta


Miguel Álvarez
Concejal